



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de  
Organización Ciudadana que pretende  
constituirse como partido político local.

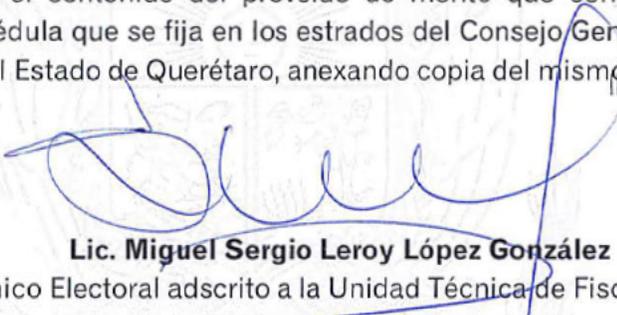
Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/011/2022.

Asociación Civil: **DATO PROTEGIDO** A.C.

Asunto: Se ordena.

### Notificación

En Santiago de Querétaro, Querétaro, a veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en fecha actual, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **notifica** el contenido del proveído de mérito que consta de una foja, mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **Conste**

  
**Lic. Miguel Sergio Leroy López González**

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización  
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA  
DE FISCALIZACIÓN

**“En términos de lo previsto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 125 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como confidencial.”**



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de  
Organización Ciudadana que pretende  
constituirse como partido político local.

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/011/2022.

Asociación Civil: **DATO PROTEGIDO** A.C.

Asunto: Se recibe documentación.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés.

**Visto** el oficio OP/017/2023 firmado por el Licenciado Carlos Abraham Rojas Granados, Coordinador Jurídico y titular de Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que se informa que, durante el periodo comprendido del nueve al veintiuno de febrero del año en curso, no se recibió escrito alguno relacionado con la aprobación de la resolución IEEQ/CG/R/003/23.

Con fundamento en los artículos 11, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Instituto; 12, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto; y, 18 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro; el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización, **Acuerda:**

**Primero. Recepción.** Se tiene por recibido el oficio OP/017/2023, que obra en una foja útil inscrita por su anverso; por lo que, dada cuenta su recepción se ordena su glose en autos a fin de que surta sus efectos legales correspondientes.

**Segundo.** En virtud de que no fue recibido recurso de impugnación en contra de la resolución IEEQ/CG/R/003/23 relativa a la revisión de los Informes de Ingresos y Egresos del tercer trimestre del año dos mil veintidós de la organización denominada **DATO PROTEGIDO** A.C., que pretendía constituirse como Partido Político Local y al no existir notificación alguna en contrario se infiere que dicha resolución ha quedado firme.

Cabe mencionar, que la organización ciudadana de referencia no presentó documentación original comprobatoria mediante los informes financieros de julio, agosto, septiembre de dos mil veintidós; por lo que, no existe documento alguno para su devolución.

Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización del Instituto.

**Conste.** -----

**Lic. Miguel Sergio Leroy López González**

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización  
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA  
DE FISCALIZACIÓN